



Al contestar cite el No. 2022-01-677691

Tipo: Salida Fecha: 12/09/2022 07:15:20 PM  
Trámite: 47003 - INFORMES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241  
Remitente: 548 - GRUPO DE RELACION ESTADO - CIUDADANO  
Destino: 541 - ARCHIVO  
Folios: 8 Anexos: NO  
Tipo Documental: ACTAS Consecutivo: 548-001411

## INFORME SOBRE CHAT TEMÁTICO Y FOROS JUNIO DE 2022

### I. OBJETIVO GENERAL

La Superintendencia de Sociedades con la creación de las salas de chat temático y foros, busca orientar y facilitar a los ciudadanos la respuesta en línea de las consultas en temas misionales y administrativos, que sean de su interés y que son programadas por la Entidad al inicio de cada año.

### II. CRONOGRAMA DE CHAT TEMÁTICOS

A continuación, se presenta la programación de los chats para el mes de Junio:

| CRONOGRAMA CHAT TEMÁTICO Y FOROS - VIGENCIA 2022  |                          |
|---|--------------------------|
| CHAT TEMÁTICO   |                          |
| TEMA  | HORARIO                  |
|   | 9:00 a.m a 12:00 m       |
| 1. Programas de transparencia y Ética Empresarial-PTEE  | 1 de junio de 2022       |
| 2. Investigación por captación ilegal y masiva de recursos del público.   | 8 de junio de 2022       |
| 3. Insolvencia para deudores: Solicitud admisión a proceso de reorganización empresarial o liquidación judicial.                | 15 de junio de 2022      |
| 4. Papel del Revisor Fiscal a la luz del Código del Comercio.   | 22 de junio de 2022      |
| 5. Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADMA  | 29 de junio de 2022      |
| 6. Derecho de inspección.   | 6 de julio de 2022       |
| 7. Aspectos Positivos de las Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo -BIC   | 13 de julio de 2022      |
| 8. Actividades de Factoring y Libranzas   | 27 de julio de 2022      |
| 9. Sociedades que se presumen no operativas   | 10 de agosto de 2022     |
| 10. Derecho de Inspección   | 17 de agosto de 2022     |
| 11. Actividades de Factoring y Libranzas.   | 24 de agosto de 2022     |
| 12. Autorización de Reformas Estatutarias ante la Superintendencia de Sociedades  | 31 de agosto de 2022     |
| 13. Actos de Competencia y Conflicto de Intereses   | 7 de septiembre de 2022  |
| 14. Configuración de Situaciones de Control y de Grupo Empresarial..  | 14 de septiembre de 2022 |
| 15. Decreto 560, 772 y 842 de 2020, mecanismos extraordinarios de salvamento y recuperación para empresas..                     | 21 de septiembre de 2022 |
| 16. Capital Social: Autorizado, Suscrito y Pagado..   | 28 de septiembre de 2022 |
| 17. Conciliación y Arbitramento ante la Superintendencia de Sociedades.   | 12 de octubre de 2022    |
| 18. Responsabilidad de administradores.   | 19 de octubre de 2022    |
| 19. Insolvencia para Acreedores: Pago de acreencias dentro de un proceso de reorganización empresarial o liquidación judicial.. | 26 de octubre de 2022    |
| 20. Procesos Mercantiles ante la Superintendencia de Sociedades.  | 2 de noviembre de 2022   |
| 21. Principales obligaciones de los promotores dentro del proceso de reorganización empresarial.                                | 9 de noviembre de 2022   |
| 22. Libro y Registro de Actas de Asamblea de Accionistas.   | 16 de noviembre de 2022  |
| 23. Sociedades de Autofinanciamiento Comercial - SAPAC.   | 23 de noviembre de 2022  |
| 24. Proceso Judicial de Intervención  | 30 de noviembre de 2022  |
| 25. Sociedades de Comercialización en red o mercadeo Multinivel.  | 7 de diciembre de 2022   |

## II. PUBLICIDAD

Las siguientes imágenes registran la publicidad realizada por medio de redes sociales (página web, Twitter y Facebook), con el fin de dar a conocer las jornadas de chats y foros que se adelantan mensualmente:



**Supersociedad...** @SSociedad... · May 31

**#Agéndese!** ¿No sabe cómo implementar adecuadamente un Programa de Transparencia y Ética Empresarial **#PTEE**? Únase a nuestro **#ChatTemático** donde resolveremos sus dudas.

Más información [▶ bit.ly/38kMzCQ](https://bit.ly/38kMzCQ)



**CHAT TEMÁTICO**  
Resolvemos sus dudas

- Tema: Programas de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE
- Día: miércoles 1 de junio
- Hora: 9:00 a.m. a 12:00 m.

**Supersociedades** @SSociedades · Jun 13

Participe en nuestro **#ChatTemático** y resuelva todas sus dudas sobre **#Insolvencia** para deudores – Solicitud de admisión a proceso de reorganización empresarial o liquidación judicial.

Miércoles 15 de junio  
9:00 a.m.

Más información [▶ bit.ly/3xmy4ND](https://bit.ly/3xmy4ND)



**CHAT TEMÁTICO**  
Resolvemos sus dudas

- Tema: Insolvencia para deudores - Solicitud admisión a proceso de reorganización empresarial o liquidación judicial.
- Día: miércoles 15 de junio
- Hora: 9:00 a.m. a 12:00 m.

**Supersociedades** @SSociedades · Jun 22

**#AEstaHora** ¿Sabes qué sociedades están obligadas a tener **#RevisorFiscal** y cuáles son sus deberes? Conéctate a nuestro **Chat Temático** y resuelve tus dudas sobre este tema.

Conéctate al Chat [▶ bit.ly/3xmy4ND](https://bit.ly/3xmy4ND)



**CHAT TEMÁTICO**  
Resolvemos sus dudas

- Tema: Papel del Revisor Fiscal a la luz del Código del Comercio
- Día: miércoles 22 de junio
- Hora: 9:00 a.m. a 12:00 m.

**Supersociedades** @SSociedades · Jun 8

**#AEstaHora** ¿Le gustaría saber cómo solicitar el inicio de una investigación administrativa por captación ilegal de recursos del público? Participe en nuestro **#ChatTemático** y resuelva todas sus dudas.

Ingrese al chat [▶ bit.ly/3xmy4ND](https://bit.ly/3xmy4ND)



**CHAT TEMÁTICO**  
Resolvemos sus dudas

- Tema: Investigación por Captación Ilegal y Masiva de Recursos del Público
- Día: miércoles 8 de junio
- Hora: 9:00 a.m. a 12:00 m.

### III. RESULTADOS DE LOS CHAT TEMÁTICOS PROGRAMADOS

#### PRIMER CHAT TEMÁTICO

**TEMA:** PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL-  
PTEE  
**FECHA:** JUNIO 1 DE 2022  
**RELIZADO POR:** JORGE ENRIQUE CANO – AGENTE PROFESIONAL.

#### *Resultados principales:*

1. Un total de 141 ciudadanos estuvieron en línea.
2. Se respondieron 54 chats temáticos.
3. 87 ciudadanos permanecieron inactivos.
4. 18 ciudadanos realizaron consultas no relacionadas con el tema.

#### *Algunas de las consultas realizadas fueron:*

1. **¿Para la notificación por correo electrónico del nombramiento del oficial de cumplimiento del PTEE, ¿Debo anexar la hoja de vida y certificados que aval en la formación?**

Con el fin de que en la Entidad Obligada haya una persona responsable de la auditoría y verificación del cumplimiento del PTEE se deberá designar un Oficial de Cumplimiento, conforme a las instrucciones establecidas en este Capítulo. La junta directiva o el máximo órgano social, si no la hubiere, deberá realizar esa designación, conforme a las instrucciones establecidas en este Capítulo. En el evento de que la Entidad Obligada no cuente con una junta directiva, el representante legal pondrá la persona que ocupará la función de Oficial de Cumplimiento, para la designación por parte del máximo órgano social. Le corresponde a la Entidad Obligada certificar que el Oficial de Cumplimiento designado cuenta con la idoneidad, experiencia y liderazgo requeridos para gestionar el Riesgo C/ST. Así mismo, la Entidad Obligada deberá informar por escrito a la Superintendencia de Sociedades, dirigido a la Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la designación, el nombre, número de identificación, correo electrónico y número de teléfono del Oficial de Cumplimiento o conforme a las instrucciones específicas que determine la Superintendencia de Sociedades. La Entidad Obligada deberá mantener actualizada la información del Oficial de Cumplimiento. Para tal fin, deberá informarle por escrito a esta Superintendencia dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a cualquier modificación. Con la anterior información se deberá remitir copia del extracto del acta de la junta directiva o máximo órgano social, en caso de que la Entidad Obligada no cuente con una junta directiva, en la que conste la designación del Oficial de Cumplimiento y/o cualquier otro documento que requiera la Superintendencia de Sociedades. El PTEE debe incluir, de manera clara y simple, las consecuencias de infringirlo.



Esto de acuerdo a la circular 100-000011 del 09 de agosto de 2021 la cual puede ser consultada en el siguiente link [https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/NormatividadCircularbasicaJuridica/Circular\\_100-000011\\_de\\_9\\_de\\_agosto\\_de\\_2021.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/NormatividadCircularbasicaJuridica/Circular_100-000011_de_9_de_agosto_de_2021.pdf)  
5.1.2. Auditoría de Cumplimiento del PTEE

- 2. El motivo de mi consulta es el informe 52 sobre el programa de transparencia y etica empresarial Específicamente si aplica para una SAS ESP Dado que se trata de una empresa de servicios públicos está bajo la superservicios, por lo que no sabemos si aún así es necesario enviar el informe 52**

Es de tener en cuenta que la circular actualizada del PTEE es la 100-000011 del 9 de agosto de 2021 la cual puede ser consultada en el siguiente link [https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/NormatividadCircularbasicaJuridica/Circular\\_100-000011\\_de\\_9\\_de\\_agosto\\_de\\_2021.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/NormatividadCircularbasicaJuridica/Circular_100-000011_de_9_de_agosto_de_2021.pdf) y su ámbito de aplicación se encuentra en el numeral 4

- 3. ¿Si una empresa se encuentra obligada a implementar el PTEE, pero a la fecha no lo tiene, hasta la fecha esta en proceso de iniciar con el nombramiento del oficial de cumplimiento que debemos radicar ante ustedes para dejar constancia de que ya la empresa se encuentra definiendo estos parámetros, se debe radicar algún documento adicional?**

Señora Aleida le informo, que se debe informar que se encuentran en proceso de implementación del PTEE junto con el nombramiento del oficial de cumplimiento con la documentación respectiva al correo [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) En cuanto a la documentación señora Aleida nos debemos remitir a la circular 5.1.2. Auditoría de Cumplimiento del PTEE [https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/NormatividadCircularbasicaJuridica/Circular\\_100-000011\\_de\\_9\\_de\\_agosto\\_de\\_2021.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/NormatividadCircularbasicaJuridica/Circular_100-000011_de_9_de_agosto_de_2021.pdf) ahí se informa como se realiza y se debe tramitar por medio del correo [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)

- 4. ¿Por favor nos puede indicar si podemos realizar el registro del OFICIAL PTEE y cómo se realiza?**

La información para el registro del oficial de cumplimiento en el PTEE debe ser enviada al correo [webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co) separado ya que para el registro del oficial de cumplimiento del sagriflact se cuenta con el informe 58, pero para PTEE se realiza a través del correo informado deberá tener en cuenta los documentos requeridos en el capítulo XIII

5. ¿Las empresas que desde el 2021 son obligadas a implementar el PTEE y que lo actualizaron atendiendo la Circular 100-000011, deben enviar a la Superintendencia dentro de los 15 días hábiles siguientes al 31 de mayo del año en curso un oficio notificando a cerca de su calidad de entidad obligada?

Señor Alejandro es viable siempre que se informe la designación del oficial de cumplimiento dentro de los 15 días siguientes a su nombramiento a su vez se debe tener en cuenta las inhabilidades estipuladas en la circular [https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/NormatividadCircularbasicaJuridica/Circular\\_100-000011\\_de\\_9\\_de\\_agosto\\_de\\_2021.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/NormatividadCircularbasicaJuridica/Circular_100-000011_de_9_de_agosto_de_2021.pdf)

c. No pertenecer a la administración, a los órganos sociales o pertenecer al órgano de revisoría fiscal (fungir como revisor fiscal o estar vinculado a la empresa de revisoría fiscal que ejerce esta función, si es el caso) o quien ejecute funciones similares o haga sus veces en la Entidad Obligada

## SEGUNDO CHAT TEMÁTICO

**TEMA: INVESTIGACIÓN POR CAPTACIÓN ILEGAL Y MASIVA DE RECURSOS DEL PÚBLICO.**

**FECHA: JUNIO 8 DE 2022**

**RELIZADO POR: ANDRES GALOFRE – AGENTE PROFESIONAL.**

### *Resultados principales:*

1. Un total de 2 ciudadanos estuvieron en línea.
2. Se respondieron 0 chats temáticos.
3. 2 ciudadanos permanecieron inactivos.
4. 0 ciudadanos realizaron consultas no relacionadas con el tema.

## TERCER CHAT TEMÁTICO

**TEMA: INSOLVENCIA PARA DEUDORES: SOLICITUD ADMISIÓN A PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL O LIQUIDACIÓN JUDICIAL.**

**FECHA: JUNIO 15 DE 2022**

**RELIZADO POR: LOLA FABIANA REYES – AGENTE PROFESIONAL.**

### *Resultados principales:*

5. Un total de 0 ciudadanos estuvieron en línea.
6. Se respondieron 0 chats temáticos.
7. 0 ciudadanos permanecieron inactivos.
8. 0 ciudadanos realizaron consultas no relacionadas con el tema.

## CUARTO CHAT TEMÁTICO

**TEMA: PAPEL DEL REVISOR FISCAL A LA LUZ DEL CÓDIGO DEL  
COMERCIO.**

**FECHA: JUNIO 22 DE 2022**

**RELIZADO POR: TATIANA FELICE – AGENTE PROFESIONAL.**

### ***Resultados principales:***

1. Un total de 49 ciudadanos estuvieron en línea.
2. Se respondieron 10 chats temáticos.
3. 39 ciudadanos permanecieron inactivos.
4. 10 ciudadanos realizaron consultas no relacionadas con el tema.

### ***Algunas de las consultas realizadas fueron:***

5. **¿Gracias... me gustaría obtener información sobre el tema de revisor fiscal al sus obligaciones y derechos que avalen la formación, que empresas están obligadas a tener revisor fiscal y como debe present ar los informes el revisor fiscal?**

Muy bien señor Riaño, permítame un momento para suministrarle la información Para el tema de la Obligatoriedad, lo invitamos a validar los siguientes oficios de nuestra entidad: [https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/normatividad\\_conceptos\\_juridicos/2526.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_conceptos_juridicos/2526.pdf)

[https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/normatividad\\_conceptos\\_juridicos/29654.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_conceptos_juridicos/29654.pdf)

En cuanto a los informes, permítame por favor

[https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/normatividad\\_circulares/28996.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_circulares/28996.pdf)

<https://www.supersociedades.gov.co/noticias/Documents/2017/Modelo%20informe%20del%20revisor%20fiscal.pdf>

### **6. cuáles son las nuevas normatividades del revisor fiscal?**

Señora Loraine, sugerimos la validación de la siguiente publicación: <https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Paginas/2019/Supersociedades-presenta-una-Guia-sobre-el-papel-de-la-Revisoria-Fiscal-en-la-lucha-contra-el-Soborno-Transnacional-y-LAFT.aspx>

igualmente sugerimos la validación de los siguientes oficios de la entidad: [https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/normatividad\\_conceptos\\_juridicos/29654.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_conceptos_juridicos/29654.pdf)



[https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/normatividad\\_conceptos\\_juridicos/2526.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_conceptos_juridicos/2526.pdf)

[https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/normatividad\\_circulares/28996.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_circulares/28996.pdf)

**7. ¿Nuestra compañía es una sociedad anonima, tiene activos por 4.150.000 .000 estamos obligados a tener revisor fiscal?**

Señora Belsy, las sociedades deben determinar la obligatoriedad, teniendo en cuenta la siguiente información:

[https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/normatividad\\_conceptos\\_juridicos/2526.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_conceptos_juridicos/2526.pdf)

[https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/normatividad\\_conceptos\\_juridicos/29654.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_conceptos_juridicos/29654.pdf)

**8. ¿Qué sociedades están obligadas a tener revisor fiscal?**

Señor, para orientarlo con su consulta lo invitamos a validar los siguientes oficios sobre el tema:

[https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/normatividad\\_conceptos\\_juridicos/29654.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_conceptos_juridicos/29654.pdf)

[https://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/normatividad\\_conceptos\\_juridicos/2526.pdf](https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_conceptos_juridicos/2526.pdf)

#### **IV. RESULTADOS DEL FORO INTERACTIVO PROGRAMADO.**

En el mes de junio no se realizaron foros interactivos.

Cordialmente,

**ALDEMAR MENDOZA CUBILLOS**

Coordinador Grupo de Relación Estado - Ciudadano

TRD: